



SESION EXTRAORDINARIA N°003

FECHA	:	23-07-2025	HORA:	17:10 Hrs.
LUGAR	:	Forma remota Teams		
PRESIDENTE	:	Jhean Ramírez Domínguez		
SECRETARIO (S)	:	Felipe Chávez Tyther.		
CONCEJALES ASISTENTES :		Luis Anza A.	Concejal	
		Luis Cutipa C.	Concejal	
		Julia Pizarro R.	Concejala	
		Karen Salinas S.	Concejala	
		Luis Fernández C.	Concejal	

NÓMINA DE INVITADOS:

TABLA:

1.- Aprobación compra de motor generador para la comuna de Ollagüe.

En Ollagüe a veintitrés de julio del año 2025, siendo las 17:10 horas se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°003 del Concejo Municipal de Ollagüe, de forma remota, con la asistencia del Sr. Alcalde y Sres. Concejales arriba indicados.

PUNTO 1 APROBACIÓN COMPRA DE MOTOR GENERADOR PARA LA COMUNA DE OLLAGÜE.

Sr. Presidente de concejo comenta la problemática que se está viviendo actualmente en la comuna de Ollagüe respecto a los cortes de luz y le cede la palabra al director de SECOPLAN Jason Buló para que explique en que consiste la adquisición de este nuevo generador, que es muy necesario para la comuna.

Sr. Jason Buló en su calidad de director de SECOPLAN complementa y explica la adquisición de este nuevo generador de 900 KVA a la empresa CUMMINS Chile, mediante trato directo debido a la urgencia.



**COMPRA GENERADOR 900KVA
SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN**

I. MUNICIPALIDAD DE OLLAGÜE

Antofagasta, 23 de julio 2025

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe





INFORME TÉCNICO PARA DECLARACIÓN DE URGENCIA SUMINISTRO ELÉCTRICO – POBLADO DE OLLAGÜE

I. ANTECEDENTES GENERALES

Con fecha **21 de julio de 2025**, el equipo electrógeno **Tirreau 550 KVA**, encargado de garantizar el suministro continuo de energía eléctrica en el poblado de Ollagüe, **presentó una falla de funcionamiento crítico**. Dicho equipo es la **única fuente energética que permite la operación ininterrumpida del sistema eléctrico local**, proporcionando energía las 24 horas del día a toda la comunidad.

La revisión fue realizada en terreno por personal técnico de la empresa **Tirreau Calama**, proveedor del servicio de mantenimiento, quien efectuó una evaluación preliminar del estado del generador. Posteriormente, el **22 de julio de 2025**, se desarrolló un diagnóstico técnico más exhaustivo, entre las **11:30 y las 13:00 hrs.**

II. DIAGNÓSTICO TÉCNICO DEL GENERADOR

Durante la inspección, el equipo técnico especializado identificó las siguientes anomalías que afectan gravemente el funcionamiento del generador (**ANEXO N°1- Fichas de mantención de equipos**):

- Radiador de enfriamiento obstruido con aceite, lo que impide un correcto sistema de enfriamiento del equipo.
- Acumulación de refrigerante en el interior del generador, sugiriendo posibles fallas en el sistema de sellado.
- Consumo elevado de aceite lubricante, requiriendo reposición de al menos 30 litros cada dos días, lo cual no es sostenible operativamente.
- Filtración de combustible en la parte superior del generador, representando un riesgo tanto operativo como de seguridad.





III. EVALUACIÓN DE RIESGOS Y ESTADO DE URGENCIA

La falla operativa del generador configura un escenario de alta vulnerabilidad y riesgo para la comunidad, dada la dependencia total del equipo electrógeno para el funcionamiento de servicios básicos. A continuación, se detallan las principales consecuencias asociadas a un corte prolongado del suministro eléctrico:

- Impacto en la salud pública:
 - Riesgo crítico para personas, quienes requieren conexión continua a equipos médicos.
 - Pérdida de cadena de frío de vacunas y medicamentos en la posta rural, con consecuencias sanitarias y económicas irreversibles.
 - Fallas en sistemas domiciliarios de bombeo de agua, afectando directamente la higiene y el consumo humano, generando condiciones de insalubridad y exposición a enfermedades infecciosas.

IV.1.- Fundamento de la Causal de Urgencia – Artículo 71 N° 3 del Decreto 661

Conforme a lo establecido en el artículo 71 N° 3 del **Decreto N° 661** que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886:

"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, (...) se podrá recurrir a trato directo o contratación excepcional directa con publicidad".

A su vez, el artículo 74 define la **urgencia** como:

"...aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad".

Dado que el poblado de Ollagüe **carece de alternativa técnica para suministro eléctrico**, y se encuentra ubicado a **más de 200 km de la ciudad de Calama**, cualquier demora en la restitución del servicio:



- **Impide el funcionamiento de la posta rural**, afectando la cadena de frío de vacunas y medicamentos.
- **Compromete el acceso a agua potable**, ya que varias viviendas utilizan bombas eléctricas.
- **Genera condiciones de insalubridad**, afectando el almacenamiento seguro de alimentos.
- **Paraliza la operación municipal y otros servicios básicos**, afectando la gobernanza local.





IV.2.- Necesidad de Proceder a Trato Directo

En virtud de la situación descrita, se concluye que:

- Se trata de una **urgencia real y apremiante**, con efectos concretos e inmediatos sobre la salud, seguridad y calidad de vida de la población.
- La situación **no es imputable a la entidad contratante**, ni obedece a una falta de planificación, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 83 del mismo reglamento.
- No existe posibilidad de aplicar otro procedimiento de contratación que permita satisfacer esta necesidad en el tiempo requerido.
- Se requiere contratar de forma inmediata el **arriendo de un generador de respaldo de al menos 700 KVA**, o bien **servicios especializados de reparación mayor**, según disponibilidad técnica en el mercado.

IV.3.- Publicación y Transparencia

Conforme al **artículo 77 y artículo 78** del mismo decreto:

- Se procederá a publicar, en el **Sistema de Información de Compras Públicas** y en la **página web municipal**, la resolución fundada que autoriza el trato directo, el texto del contrato y la orden de compra respectiva.
- En el acto administrativo correspondiente se indicarán los **supuestos de hecho** que justifican la contratación excepcional.

ANEXO N°1 - Ficha de Mantenimiento de Equipos

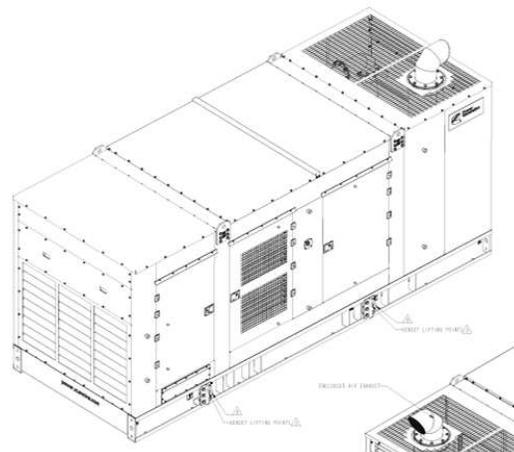
Ficha Mantenimiento Equipos y/o Vehículos 250 horas				
Equipo	N° Interno	Fecha		
433	433	22/09/2015		
Marca	Modelo	Patente		
IRIRREAU	10999	2-06-211		
Ciudad	Habitante	Ubicación		
MARICANI		EL OLLAGÜE		
ITEM	CHEQUEO	REEMPLAZO	N° PARTE	CANTIDAD
1 Aceite Motor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2 Filtro Aceite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3 Filtro Diesel secundarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4 Filtro de Aire	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5 Filtro de Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6 Refrigerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7 Filtro Diesel Primario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8 Toma Muestra de Aceite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9 Indicador de restricción de Aire	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
10 Correa Alternador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
11 Nivel de Refrigerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
12 Test condición de Refrigerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
13 Mangueras, abrazaderas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
14 Radiador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
15 Nivel Electroito de Baterías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
16 Terminales Batería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
17 Panel de instrumentos e interruptores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
18 Sensor baja presión aceite código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
19 Sensor alta temperatura agua código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
20 Sensor alta temperatura aceite código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
21 Sensor alta temperatura agua código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
22 Sobre nivel auto contención código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
23 Paradas emergencias código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
24 Filtros, diesel, aceite y agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
25 Entrada de aire por ducto admisión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
26 Fuga de gases escape	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
27 Aseo interior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		

Ficha Mantenimiento Equipos y/o Vehículos 250 horas				
Equipo	N° Interno	Fecha		
433	433	22/09/2015		
Marca	Modelo	Patente		
IRIRREAU	10999	2-06-211		
Ciudad	Habitante	Ubicación		
MARICANI		EL OLLAGÜE		
ITEM	CHEQUEO	REEMPLAZO	N° PARTE	CANTIDAD
1 Aceite Motor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2 Filtro Aceite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
3 Filtro Diesel secundarios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4 Filtro de Aire	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
5 Filtro de Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6 Refrigerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7 Filtro Diesel Primario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8 Toma Muestra de Aceite	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9 Indicador de restricción de Aire	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
10 Correa Alternador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
11 Nivel de Refrigerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
12 Test condición de Refrigerante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
13 Mangueras, abrazaderas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
14 Radiador	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
15 Nivel Electroito de Baterías	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
16 Terminales Batería	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
17 Panel de instrumentos e interruptores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
18 Sensor baja presión aceite código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
19 Sensor alta temperatura agua código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
20 Sensor alta temperatura aceite código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
21 Sensor alta temperatura agua código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
22 Sobre nivel auto contención código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
23 Paradas emergencias código	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
24 Filtros, diesel, aceite y agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		



PROPUESTA ECONÓMICA

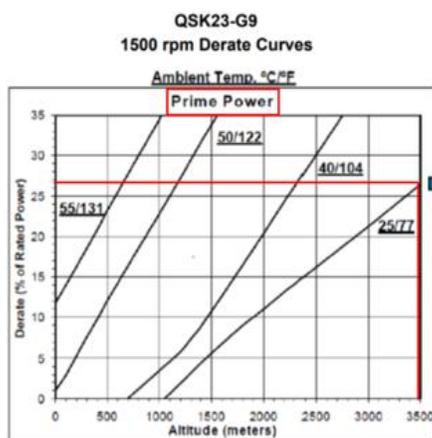
ITEM	DESCRIPCION	QTY	VENTA USD\$
1	GRUPO ELECTRÓGENO	Qty	
1.1	Generador modelo C900D5E, Potencia Stand By 900 kVA, Potencia Prime 820 kVA . Motor Cummins Modelo QSK23-G9 de inyección electrónica. Incluye Gobernador electrónico. CERTIFICADO SEC.	1	US\$ 145.173
1.2	Cabina insonorizada para operación en exteriores atenuación 85 db@7metros	1	
1.3	Estanque de combustible sub base capacidad 1.000 litros	1	
1.4	Kit Batería(s) 24V y cargador.	2	
1.5	Silenciador de escape de gases tipo residencial.	1	
1.6	Flexible de escape, para acoplamiento directo a silenciador.	1	
1.7	Kit Calefactor refrigerante motor.	1	
2	SERVICIOS		
2.1	Puesta en servicio en ciudad de Ollagüe	1	
3	FLETES Y HANDLING		
3.1	Retiro en Bodega Cummins Calama	1	
TOTAL NETO			US\$ 145.173



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Resumen de la configuración	
Genset Model	C900D5E, 900kVA Standby, 820kVA Prime, QSK23G9, Diesel, Enclosed
Prime Power (PRP)	
Emissions Level : EPA Tier 2	
Local Codes and/or Regulation : None	
Output Voltage : 400/230, 3 Phase, Wye, 4 Wire	

Fuel consumption	Standby				Prime			
	kVA (kW)				kVA (kW)			
Ratings	900 (720)				820 (656)			
Load	1/4	1/2	3/4	Full	1/4	1/2	3/4	Full
US gph	15.9	26.3	36.1	48.9	14.7	24.5	33.2	43.6
Lhr	60.2	99.4	136.7	185.1	55.9	92.8	126	165.2



RENDIMIENTO DE MOTOR DERRATE ALTA GEORAFICA				
Ubicación	Altura (m)	Perdida %	Potencia Prime 1.000 msnm (kVA)	Potencia Prime 3.500 msnm (kVA)
Ollagüe	3.500	27%	820	599

RESUMEN

El grupo generador modelo C900D5E experimenta una pérdida de potencia del 27% a una altura geográfica de 3.500 msnm, considerando una temperatura ambiente 25°C. En consecuencia, el equipo opera en régimen Prime con una potencia efectiva de **559 KVA**.

Sr. presidente de concejo complementa e indica que es primera vez que se va a comprar un generador de 900 KVA, ya que actualmente hay un de 550 KVA, entonces comenta que hoy día como fallo el motor principal tienen seccionado el pueblo en 4 divisiones e indica que la idea tampoco es llenar de generadores por todas las calles, además indica que lamentablemente era necesario que el generador se eche a perder para así poder fundamentar y motivar los actos administrativos de poder hacer una compra con trato directo.

Sr. presidente de concejo pregunta ¿si existe alguna consulta respecto al tema?

Concejala Karen consulta ¿con este motor se estaría reactivando el tema de los cortes para todas las secciones o también va a hacer sectorizado por un sector el motor?

Sr. presidente de concejo responde que con este generador de 900 KVA, la idea es alimentar ojalá a un 70% o 80% del pueblo y así dejar el generador verde para el restante del pueblo e indica que lo que se





quiere lograr es que las mantenciones no sean día por medio y que ojalá las mantenciones sea cada cinco días, además se trabajara con el contrato de servicios básicos, para que estas mantenciones sean en un horario que no afecte la continuidad laboral, educacional y de ninguna institución.

Concejal Luis Cutipa pregunta si ¿la compra viene con garantía?

Sr. presidente de concejo responde que sí, toda adquisición viene con una garantía por cierto meses, pero en Ollagüe por lo general las garantías quedan obsoletas por la distancia, ahora lo que se quiere lograr con la empresa conocida Cummins Chile, es que ellos si tienen un sistema de que nos puedan atender en Calama o Antofagasta.

Concejal Luis Cutipa comenta que la compra no es menor, ya que la cifra es elevada, por ende la empresa que está vendiendo el generador debería asumir la garantía en Ollagüe.

Sr. presidente de concejo responde que sí, que eso lo está viendo Jason y Branko que hizo el estudio del producto e indica que obviamente van a tomar todos los resguardos y van a hacer todas las solicitudes, es por eso que se exige que la instalación, las hagan ellos aquí en la comuna.

Concejal Luis Cutipa insiste en que se exija la garantía presencial en la comuna, ya que eso es lo primordial.

Sr. presidente de concejo comenta que aparte de esto, también están haciendo el arriendo de un motor generar de 550 KVA, para que la puesta en marcha sea paulatina y positiva.

Concejal Luis Cutipa indica que se necesita ese generador, por ende apela a la buena gestión y negociación que realicen en la compra.

Sr. presidente de concejo lleva a votación la adquisición de este nuevo generador de 900 KVA a la empresa CUMMINS Chile.

ACUERDO N°070/2025

Por unanimidad de los Sres. Concejales y el voto de aprobación del presidente del concejo.-

Se aprueba adquisición de generador de 900 KVA a la empresa Cummins Chile, a través de trato directo, por un monto deUS\$145.173.-

Concurren al acuerdo los Señores Concejales, Luis Anza, Luis Cutipa, Julia Pizarro, Karen Salinas y Luis Fernández.-

La grabación completa de esta sesión extraordinaria de concejo N°003, se encuentra en la página web de la municipalidad de Ollagüe.

FIRMAN EN CONFORMIDAD

+56552552803



www.municipalidaddeollague.cl



Avenida Los Héroes
S/N, Ollagüe





18.183.211-8
JHEAN RAMÍREZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE DEL CONCEJO



15.633.537-1
FELIPE CHAVEZ TYTHER
SECRETARIO MUNICIPAL (S)